ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de ESTUDIOS DE SECTOR publicada en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía que tendrá por objeto:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, COMPRENDIENDO INTERVENCIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA PRESERVAR SU OPERATIVIDAD Y CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO ASPECTOS GENERALES

Las inversiones significativas en infraestructura desempeñan un papel clave en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, ya que impulsan tanto la productividad como la competitividad de las ciudades. Además, generan efectos directos en la dinámica del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles se destaca como una de las ramas más activas de la economía colombiana y resulta esencial para fortalecer la eficiencia y el crecimiento de otros sectores económicos.

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICOS DEL SECTOR

1.1.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El sector de la construcción forma parte del sector terciario o de servicios, el cual agrupa todas aquellas actividades que, si bien no generan bienes físicos, son esenciales para el adecuado funcionamiento de la economía. Aunque este sector no produce objetos tangibles, sí aporta significativamente al ingreso y producto nacional.

Dentro de este ámbito se incluyen tanto las actividades generales como las especializadas en la edificación de construcciones y obras de ingeniería civil. Esto abarca desde proyectos nuevos hasta reparaciones, ampliaciones, remodelaciones, así como el montaje de edificaciones in situ con estructuras prefabricadas y la construcción de instalaciones temporales.

Las actividades tradicionales de construcción comprenden obras como viviendas, edificios para oficinas, almacenes, instalaciones públicas, espacios para servicios y usos agropecuarios, entre otros. En cuanto a la ingeniería civil, se incluyen proyectos como carreteras, calles, puentes, túneles, vías férreas, aeropuertos, puertos, sistemas hídricos, redes de riego, alcantarillado, plantas industriales, redes eléctricas, obras deportivas y similares.

Estas tareas pueden realizarse directamente, por contrato o mediante terceros. La responsabilidad general de los proyectos recae en las unidades clasificadas dentro de este sector, aunque partes específicas —e incluso proyectos completos— pueden ser asignadas a subcontratistas.

Asimismo, en este sector se ubican las actividades de reparación tanto de edificaciones como de obras de ingeniería civil. En términos de clasificación industrial (CIUU), comprende tres divisiones: la construcción de edificios (división 41), las obras de ingeniería civil (división 42) y las actividades

especializadas vinculadas a la construcción (división 43), siempre que estas últimas se ejecuten como parte del proceso constructivo.

1.1.1.1. CADENA DE VALOR EN SECTOR CONSTRUCCIÓN

La industria de la construcción depende de una amplia y diversa gama de insumos, cuya cadena de valor inicia con los servicios vinculados a los proveedores de materias primas. El primer eslabón de esta cadena lo constituye la explotación y extracción de recursos minerales, fundamentales para sectores como el del cemento, el concreto y la industria maderera.

En la etapa de transformación, se incluyen actividades como la fabricación de tuberías, perfiles metálicos, resinas, y materiales especializados; así como servicios complementarios como transporte de insumos, estudios técnicos y consultoría especializada. También forman parte de este proceso la elaboración de productos como sanitarios, ladrillos, carpintería estructural y vidrios, esenciales para las obras civiles y arquitectónicas.

El resultado final de esta cadena productiva se refleja en obras como redes viales, viviendas, edificaciones comerciales e industriales, y bodegas, entre otras. En este contexto, el sector de la construcción se posiciona como uno de los motores clave de la economía nacional, no solo por su capacidad de generar empleo y encadenamientos productivos, sino también por su efecto multiplicador en otras actividades económicas.

Además, la ejecución eficiente de proyectos de infraestructura contribuye significativamente a la competitividad del país, al reducir los costos logísticos para el sector empresarial y dinamizar el turismo interregional, fortaleciendo así el desarrollo económico y social a largo plazo.

1.1.1.2. IMPORTANCIA DEL SECTOR

La industria de la construcción constituye uno de los sectores más relevantes y dinámicos de la economía debido a su vínculo directo con el desarrollo de infraestructura esencial. Esta incluye obras como puentes, carreteras, puertos, líneas férreas, plantas de generación eléctrica (hidroeléctricas y termoeléctricas), así como sus redes de transmisión y distribución. También comprende proyectos de irrigación, edificaciones industriales y comerciales, redes de telecomunicaciones, perforación de pozos, plantas petroquímicas, refinerías y edificaciones no residenciales, entre otras.

Además, satisface necesidades humanas fundamentales mediante la provisión de servicios básicos: suministro de agua potable, sistemas de saneamiento, drenaje pluvial, pavimentación de vías, construcción de viviendas, centros hospitalarios y educativos. Su capacidad de generar un impacto multiplicador en distintas ramas productivas convierte a la construcción en un motor esencial del crecimiento económico y social.

La relevancia de este sector se refleja en su inclusión dentro del sistema de cuentas nacionales, estableciendo vínculos con cerca de la mitad de las 72 ramas productivas que componen la matriz insumo-producto. Entre los sectores más relacionados destacan las industrias básicas del hierro y acero, productos de minerales no metálicos (como cemento), aserraderos, canteras, maquinaria industrial, productos metálicos y la industria química.

Esto implica que la construcción interactúa directamente como demandante de bienes y servicios de numerosos sectores productivos. En los países en desarrollo, esta industria representa una gran oportunidad de crecimiento ante el déficit estructural de infraestructura, lo que facilita una mejor integración en una economía global cada vez más competitiva. Por su parte, en los países industrializados, se observa una tendencia creciente hacia el desarrollo tecnológico en la construcción, con el fin de mantener su liderazgo en el sector.

En el contexto colombiano, y considerando las políticas de vivienda, se pueden destacar varias conclusiones sobre la importancia del sector de la construcción:

Actúa como un dinamizador económico, al generar demanda significativa de mano de obra, lo que contribuye a la reducción del desempleo.

Sin embargo, esta generación de empleo tiende a ser temporal, limitada al tiempo de duración de las obras.

Existe una relación directa, aunque transitoria, entre el crecimiento del sector construcción y el incremento del Producto Interno Bruto (PIB); es decir, cuando aumenta la actividad constructiva, también se eleva el PIB, y viceversa.

Finalmente, se ha comprobado que un entorno económico favorable impulsa el crecimiento del sector, haciendo de la construcción un indicador clave del desarrollo económico de un país.

1.1.2. AGENTES DEL SECTOR

El sector de la construcción presenta ciclos económicos notablemente más marcados que el promedio de la economía nacional y otras actividades productivas, lo que lo convierte en un importante indicador de la dinámica económica general. Sus variaciones tienden a reflejar de manera directa los altibajos del ciclo económico, razón por la cual se le considera un sector sensible y estratégico para el análisis macroeconómico.

En el contexto colombiano, el sector de la construcción está conformado por una amplia red de actores, entre los que se destacan proveedores de insumos y materiales, empresas constructoras, asociaciones profesionales del gremio, así como entidades del sector público. Estos agentes inciden de manera significativa en el comportamiento del mercado, ya sea mediante la regulación, la generación de políticas, la producción de materiales o la ejecución de proyectos.

A continuación, se presenta un inventario representativo de entidades estatales, gremios y asociaciones vinculadas al sector, que influyen desde distintos frentes en su evolución y funcionamiento.

1.1.2.1. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

OBJETIVO: El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, como resultado de la escisión del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Desde entonces, se erige como ente rector del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. Conforme a lo estipulado en el Decreto 3571 de 2011, su propósito fundamental es formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de desarrollo urbano y territorial planificado. Este objetivo incluye la consolidación de un sistema de

ciudades bajo criterios de uso eficiente y sostenible del suelo, garantizando condiciones de acceso y financiamiento para la vivienda, así como la adecuada prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, en el marco de sus competencias legales.

FUNCIONES: Además de las funciones conferidas por la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 (artículo 59) y demás normativas vigentes, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene a su cargo las siguientes funciones específicas:

1. Diseñar, formular, coordinar y dirigir las políticas, planes, programas y normativas en materia de vivienda, financiación habitacional, desarrollo urbano, ordenamiento territorial, uso del suelo, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.
2. Establecer directrices para la renovación urbana, el mejoramiento integral de barrios, la calidad de la vivienda, el urbanismo y la construcción sostenible, así como para el desarrollo del espacio público y el equipamiento urbano.
3. Implementar mecanismos de seguimiento y control sobre las entidades públicas y privadas responsables de la producción y promoción de vivienda.
4. Definir instrumentos y mecanismos que orienten los procesos de desarrollo urbano y territorial a nivel nacional, regional y local, con base en los principios fundamentales del ordenamiento territorial.
5. Formular políticas para el Sistema Urbano de Ciudades, en articulación con las entidades competentes, y establecer lineamientos para los procesos de urbanización sostenible.
6. Coordinar estudios técnicos junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades pertinentes, para establecer determinantes poblacionales y orientaciones estratégicas que sirvan de base para la planificación, ordenamiento y desarrollo del territorio.
7. Impulsar operaciones urbanas integrales que faciliten la habilitación efectiva de suelo urbanizable, promoviendo un crecimiento urbano ordenado y sostenible.
8. Establecer mecanismos de financiación para los subsidios en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, asegurando la articulación de los recursos conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
9. Diseñar y fomentar programas especiales de acceso a agua potable y saneamiento básico en zonas rurales, en coordinación con las entidades competentes de los niveles nacional y territorial.
10. Monitorear el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) destinados al agua potable y saneamiento básico, coordinando con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para garantizar su alineación con los procesos de certificación de municipios y distritos.
11. Establecer los criterios de viabilidad y elegibilidad para proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como otorgar su aprobación técnica y financiera.
12. Contratar y supervisar el seguimiento de los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con respaldo financiero de la Nación, garantizando su ejecución conforme a los estándares definidos.
13. Definir los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos utilizados por las empresas prestadoras, cuando la Comisión de Regulación de Agua

Potable y Saneamiento Básico determine, mediante regulación general, que dicha definición es necesaria para asegurar la calidad del servicio, sin afectar la libre competencia.

14. Articular las políticas de vivienda y su financiación con las estrategias de agua potable y saneamiento básico, asegurando su coherencia con las políticas ambientales, de infraestructura, movilidad, salud y desarrollo rural.
15. Elaborar, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), propuestas de política sectorial para ser presentadas ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) para su discusión y aprobación.
16. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales, autoridades ambientales y prestadores de servicios públicos domiciliarios, dentro del marco de competencias del sector, para fortalecer sus capacidades de gestión.
17. Promover la integración del enfoque de gestión del riesgo en las políticas, planes y proyectos del sector, en coordinación con las entidades que integran el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), con el fin de reducir la vulnerabilidad frente a eventos adversos.
18. Establecer las directrices y políticas para la gestión de la información dentro del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio, asegurando su disponibilidad, calidad, actualización y uso eficiente para la toma de decisiones.
19. Liderar y coordinar, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las negociaciones y acuerdos de cooperación internacional en los ámbitos de vivienda, financiación habitacional, desarrollo urbano y territorial, así como en agua potable y saneamiento básico.
20. Fomentar y apoyar procesos de asociación entre entidades territoriales, dentro del marco de sus competencias, para fortalecer las capacidades locales en materia de vivienda, planificación urbana y territorial, y servicios públicos de agua potable y saneamiento.
21. Ejecutar las demás funciones que le sean asignadas por la Constitución Política, la ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables.

1.1.2.2. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MISIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo promueve el desarrollo económico y el crecimiento empresarial, impulsa el comercio exterior y la inversión extranjera y fomenta el turismo, fortaleciendo el emprendimiento, la formalización, la competitividad, la sostenibilidad y el posicionamiento de las empresas en el mercado local e internacional, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y empresarios, a través de la formulación, adopción, liderazgo y coordinación de políticas y programas.

VISIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo será reconocido en 2030 como la entidad que lidera la transformación productiva del país, apoyando la construcción de un Estado ágil que promueve el emprendimiento, la formalización, la innovación y la productividad, facilita el comercio y la inversión, fomenta nuevas fuentes de crecimiento y el aprovechamiento de acuerdos comerciales y mercados estratégicos y desarrolla el potencial turístico del país, con enfoque regional,

contribuyendo a la generación de empleo, al incremento del producto interno bruto, a la legalidad y a la equidad en Colombia.

OBJETIVO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior. Art. 1 Decreto 210 de 2003.

1.1.2.3. MINISTERIO DE TRANSPORTE

Están en la Constitución Política de nuestro país, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 087 de 2011, y son las siguientes:

1. Debe participar en la creación del manejo, planes y programas de desarrollo económico y social del país.
2. Formular las políticas del Gobierno Nacional en materia de tránsito, transporte y la infraestructura de los modos de su competencia.
3. Fijar las tarifas de transporte nacional e internacional en relación con los modos de su competencia, sin perjuicio de lo previsto en acuerdos y tratados de carácter internacional.
4. Crear las normas de cumplimiento en materia de tránsito y transporte de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.
5. Formular la regulación económica en materia de tránsito, transporte e infraestructura para todos los modos de transporte.
6. Establece las disposiciones que propendan por la integración y el fortalecimiento de los servicios de transporte.
7. Fijar y adopta la política, planes y programas en materia de seguridad en los diferentes modos de transporte y de construcción y conservación de su infraestructura.
8. Establecer las normas para el desarrollo de la infraestructura mediante sistemas como concesiones u otras modalidades de participación de capital privado o mixto.
9. Apoyar y prestar colaboración técnica a los organismos estatales en los planes y programas que requieran asistencia técnica en el área de la construcción de obras y de infraestructura física, con el fin de contribuir a la creación y mantenimiento de condiciones que propicien el bienestar y desarrollo de la comunidad.
10. Elaborar el proyecto del plan sectorial de transporte e infraestructura, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y las entidades del sector y evaluar sus resultados.
11. Crear los planes modales de transporte y su infraestructura con el apoyo de las entidades ejecutoras, las entidades territoriales y la Dirección General Marítima, Dimar.
12. Coordinar, promover, vigilar y evaluar las políticas del Gobierno Nacional en materia de tránsito, transporte e infraestructura de los modos de su competencia.
13. Diseñar, coordinar y participar en programas de investigación y desarrollo científico, tecnológico y administrativo en las áreas de nuestra competencia.

14. Impulsar en coordinación con los Ministerios competentes las negociaciones internacionales relacionadas con las materias de su competencia.
15. Orientar y coordinar conforme a lo establecido en el presente decreto y en las disposiciones vigentes, a las entidades adscritas y ejercer el control de tutela sobre las mismas.
16. Coordinar el Consejo Consultivo de Transporte y el Comité de Coordinación Permanente entre el Ministerio de Transporte y la Dirección General Marítima, Dimar.
17. Participar en los asuntos de su competencia, en las acciones orientadas por el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

1.1.2.4. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

OBJETIVO: El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVÍAS, tendrá como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

FUNCIONES:

- Ejecutar la política del Gobierno Nacional en relación con la infraestructura de su competencia, de conformidad con los lineamientos establecidos por el ministro de Transporte.
- Elaborar conjuntamente con el Ministerio de Transporte los planes, programas y proyectos tendientes a la construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, conservación, atención de emergencias, y demás obras que requiera la infraestructura de su competencia.
- Coordinar con el Ministerio de Transporte la ejecución de los planes y programas de su competencia.
- Adelantar investigaciones, estudios, y supervisar la ejecución de las obras de su competencia conforme a los planes y prioridades nacionales.
- Asesorar y prestar apoyo técnico a las entidades territoriales o a sus organismos descentralizados encargados de la construcción, mantenimiento y atención de emergencias en las infraestructuras a su cargo, cuando ellas lo soliciten.
- Recaudar los peajes y demás cobros sobre el uso de la infraestructura vial de su competencia.
- Celebrar todo tipo de negocios, contratos y convenios que se requieran para el cumplimiento de su objetivo.
- Elaborar, conforme a los planes del sector, la programación de compra de terrenos y adquirir los que se consideren prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- Adelantar, directamente o mediante contratación, los estudios pertinentes para determinar los proyectos que causen la contribución nacional por valorización en relación con la infraestructura de su competencia, revisarlos y emitir concepto para su presentación al ministro de Transporte, de conformidad con la ley.
- Dirigir y supervisar la elaboración de los proyectos para el análisis, liquidación, distribución y cobro de la contribución nacional de valorización, causada por la construcción y mejoramiento de la infraestructura de transporte de su competencia.

- Prestar asesoría en materia de valorización, a los entes territoriales y entidades del Estado que lo requieran.
- Proponer los cambios que considere convenientes para mejorar la gestión administrativa.
- Definir las características técnicas de la demarcación y señalización de la infraestructura de transporte de su competencia, así como las normas que deberán aplicarse para su uso.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura a su cargo.
- Controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura a su cargo.
- Definir la regulación técnica relacionada con la infraestructura de los modos de transporte carretero, fluvial, férreo y marítimo.
- Coordinar con la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, la entrega, mediante acto administrativo, de la infraestructura de transporte, en desarrollo de los contratos de concesión.
- Las demás que se le asignen.

1.1.2.5. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores. El Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, junto con el Presidente de la República la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación. Corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dirigir el Sistema Nacional Ambiental -SINA-, organizado de conformidad con la Ley 99 de 1993, para asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el ambiente y el patrimonio natural de la Nación.

FUNCIONES

Además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cumplirá las siguientes funciones:

1. Diseñar y formular la política nacional en relación con el ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar su conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente.
2. Diseñar y regular las políticas públicas y las condiciones generales para el saneamiento del ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural, en todos los sectores económicos y productivos.
3. Apoyar a los demás Ministerios y entidades estatales, en la formulación de las políticas públicas, de competencia de estos, que tengan implicaciones de carácter ambiental y desarrollo sostenible. Y establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en esta formulación de las políticas sectoriales.
4. Participar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la formulación de la política internacional en materia ambiental y definir con éste los instrumentos y procedimientos de cooperación, y representar al Gobierno Nacional en la ejecución de tratados y convenios internacionales sobre ambiente recursos naturales renovables y desarrollo sostenible."
5. Orientar, en coordinación con el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, las acciones tendientes a prevenir el riesgo ecológico.
6. Preparar, con la asesoría del Departamento Nacional de Planeación, los planes, programas y proyectos que en materia ambiental, o en relación con los recursos naturales renovables y el ordenamiento ambiental del territorio, deban incorporarse a los proyectos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones que el Gobierno someta a consideración del Congreso de la República.
7. Evaluar los alcances y efectos económicos de los factores ambientales, su incorporación al valor de mercado de bienes y servicios y su impacto sobre el desarrollo de la economía nacional y su sector externo; su costo en los proyectos de mediana y grande infraestructura, así como el costo económico del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.
8. Realizar investigaciones, análisis y estudios económicos y fiscales en relación con los recursos presupuestales y financieros del sector de gestión ambiental, tales como, impuestos, tasas, contribuciones, derechos, multas e incentivos con él relacionados; y fijar el monto tarifario mínimo de las tasas por el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, de conformidad con la ley.
9. Dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental - SINA- , dirimir las discrepancias ocasionadas por el ejercicio de sus funciones y establecer criterios o adoptar decisiones cuando surjan conflictos entre ellas en relación con la aplicación de las normas o con las políticas relacionadas con el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o del ambiente.
10. Ejercer la inspección y vigilancia sobre las Corporaciones Autónomas Regionales, y ejercer discrecional y selectivamente, cuando las circunstancias lo" ameriten, sobre los

asuntos asignados a estas corporaciones la evaluación y control preventivo, actual o posterior, de los efectos del deterioro ambiental que puedan presentarse por la ejecución de actividades o proyectos de desarrollo, así como por la exploración, explotación, transporte, beneficio y utilización de los recursos naturales renovables y no renovables, y ordenar al organismo nacional competente para la expedición de licencias ambientales a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la suspensión de los trabajos o actividades cuando a ello hubiese lugar.

11. Coordinar, promover y orientar las acciones de investigación sobre el ambiente y los recursos naturales renovables y sobre modelos alternativos de desarrollo sostenible.
12. Establecer el Sistema de Información Ambiental, organizar el inventario de la biodiversidad y de los recursos genéticos nacionales; y administrar el Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y sus subcuentas.
13. Diseñar y formular la política, planes, programas Y proyectos, y establecer los criterios, directrices, orientaciones y lineamientos en materia de áreas protegidas, y formular la política en materia del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
14. Reservar y alinderar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales; declarar, reservar, alinderar, realinderar, sustraer, integrar o recategorizar las áreas de reserva forestal nacionales, reglamentar su uso y funcionamiento; y declarar y sustraer Distritos Nacionales de Manejo Integrado. Las corporaciones autónomas regionales en desarrollo de su competencia de administrar las reservas forestales nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, realizarán los estudios técnicos, ambientales y socioeconómicos para los fines previstos en el presente numeral, con base en los lineamientos establecidos por este Ministerio.
15. Elaborar los términos de referencia para la realización de los estudios con base en los cuales las autoridades ambientales declararán, reservarán, alinderarán, realinderarán, sustraerán, integrarán o recategorizarán, las reservas forestales regionales y para la delimitación de los ecosistemas de páramo y humedales sin requerir la adopción de estos por parte del Ministerio.
16. Expedir los actos administrativos para la delimitación de los páramos
17. Adquirir, en los casos expresamente definidos en la Ley 99 de 1993, los bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público; adelantar ante la autoridad competente la expropiación de bienes por razones de utilidad pública o interés social definidas por la ley, e imponer las servidumbres a que hubiese lugar. Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades para la conservación, manejo, administración y gestión de la biodiversidad, promoción y comercialización de bienes y servicios ambientales, velando por la protección del patrimonio natural del país. 19. Las demás señaladas en las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 que no resulten contrarias a lo dispuesto en el presente Decreto.

1.1.2.6. DEPARTAMENTO

Ley 01 de 1991, Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Ley 715 de 2001

Velar por la construcción, conservación y protección de cada uno de los componentes de conservación de infraestructura vial en su jurisdicción. Velar por el mantenimiento de las vías que

comuniquen a las cabeceras interdepartamentales que no son de la red nacional y las que la Nación les transfiera.

Ley 336. Vigilar la propiedad pública correspondiente a la zona de terreno aledaña a las carreteras nacionales ubicadas en territorios de su jurisdicción, adquiridas como reserva para el mantenimiento y ensanchamiento de la red vial de carreteras. Observar el cumplimiento de la ley en materia de regulación y prestación del servicio del transporte en los territorios bajo su jurisdicción. A los departamentos limítrofes corresponde adelantar la coordinación con la entidad territorial limítrofe del país vecino para la solución de problemas comunes de transporte e infraestructura de transporte.

L715. Adelantar la construcción y la conservación de todos los componentes de la infraestructura de transporte que les corresponda.

L336. Vigilar la propiedad pública correspondiente a la zona de terreno aledaña a las carreteras nacionales ubicadas en territorios de su jurisdicción, adquiridas como reserva para el mantenimiento y ensanchamiento de la red vial de carreteras.

Observar el cumplimiento de la ley en materia de regulación y prestación del servicio de transporte en los territorios bajo su jurisdicción.

A los departamentos limítrofes, en armonía con los municipios, corresponde adelantar la coordinación con la entidad territorial limítrofe del país vecino para la solución de problemas comunes de transporte e infraestructura de transporte.

1.1.3. GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

A C I E M, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y AFINES - NACIONAL www.aciem.org

ACAIRE, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y LA REFRIGERACIÓN www.acaire.com

ACIC, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES www.acic.org.co

ACIPET, ASOCIACIÓN COLOMBINA DE INGENIEROS DE PETRÓLEOS www.acipet.com

ACOFI, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA www.acofi.edu.co

AGRECON, AGREGADOS Y CONCRETOS S.A. www.agrecon.com.co

ANDI, ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES www.andi.com.co

ANEIC, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL www.aneic.org

ASOBANCARIA, ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA www.asobancaria.com

ASOCRETO, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CONCRETO www.asocreto.org.co CAMACOL, CÁMARA www.camacolantioquia.org.co

COLOMBIANA DE COLOMBIT www.colombit.com.co/

CURADURIAS URBANAS LA CONSTRUCCIÓN DAACD, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL DISTRITAL www.accioncomunal.gov.co

DAMA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE www.dama.gov.co

DANE, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA www.dane.gov.co

DNP, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN www.dnp.gov.co

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS FAVIDI, FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL www.favidy.co.com

FEDEVIVIENDA, FEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE VIVIENDA POPULAR www.fedevivienda.org.co

ICAV, INSTITUTO COLOMBIANO DE AHORRO Y VIVIENDA www.icav.com

ICONTEC, INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN www.icontec.org.co

ICPC, INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO www.icpc.org.co IDU, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO www.idu.gov.co

IGAC, INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI www.igac.gov.co

SCA, SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS www.arquitecturacolombiana.com

SCI, SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS www.sci.org.co

UPME, UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICO www.upme.gov.co

1.1.4. ANÁLISIS MACROECONÓMICO DEL SECTOR

El sector de la construcción se ha consolidado como uno de los principales motores de crecimiento económico en Colombia, destacándose por su dinamismo y desempeño superior frente a otras industrias clave como la minería y los servicios.

Este sector abarca tanto la edificación como las obras civiles, áreas que han mostrado una evolución positiva en los últimos años gracias a programas gubernamentales de vivienda e importantes proyectos de infraestructura. Entre estos se destacan la modernización de vías, puertos y aeropuertos, el programa “Vías para la Equidad” con una inversión de $4 billones, el

dragado del río Magdalena por $2,5 billones y mejoras aeroportuarias que suman aproximadamente $2 billones.

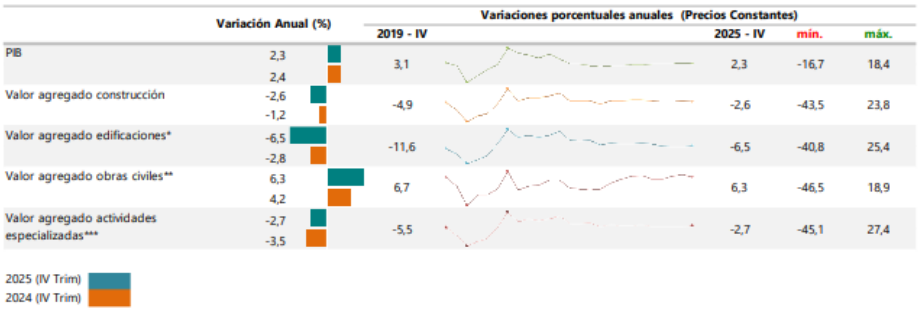
Uno de los pilares estratégicos del Estado para fortalecer la infraestructura es la implementación del ambicioso programa de Autopistas de Cuarta Generación (4G). Esta iniciativa contempla la construcción y concesión de más de 1.370 km de doble calzada, 141 túneles y 1.300 viaductos, entre otras intervenciones clave.

El propósito fundamental de este programa es optimizar la conectividad y la competitividad del país, reduciendo significativamente los tiempos y costos del transporte de personas y mercancías, especialmente desde los centros de producción hasta los puertos de exportación. Según Luis Fernando Andrade, expresidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), se trata de uno de los proyectos más ambiciosos en la historia del país, con una inversión que supera los $50 billones.

1.1.4.1. Producto Interno Bruto (PIB)

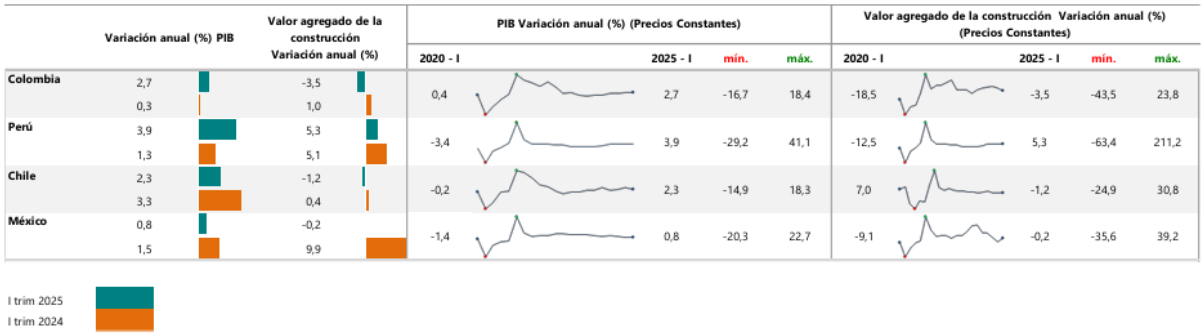
En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

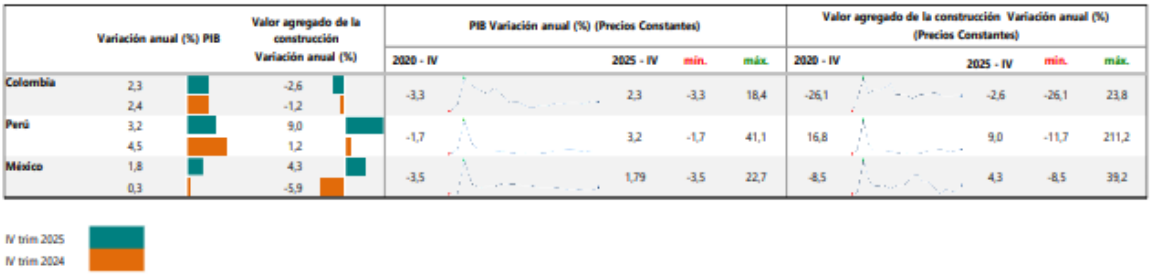
Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2020 (I trimestre) – 2025Pr (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia),
INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre–diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2020 (IV trimestre) – 2025P (IV trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.1.4.2. EL EMPLEO

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026ᵖ (enero)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2024 (Ene)		Variación anual (%) 2026 (Ene)	mín.	máx.
Población ocupada total	1,4 4,0		2,5		1,4	-0,7	4,7
Población ocupada en construcción	5,9 3,0	6,8 6,5	3,7		5,9	-8,9	14,8
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	-5,4 16,7	3,0 3,2	3,2		-5,4	-8,9	28,1

ene-26
ene-25

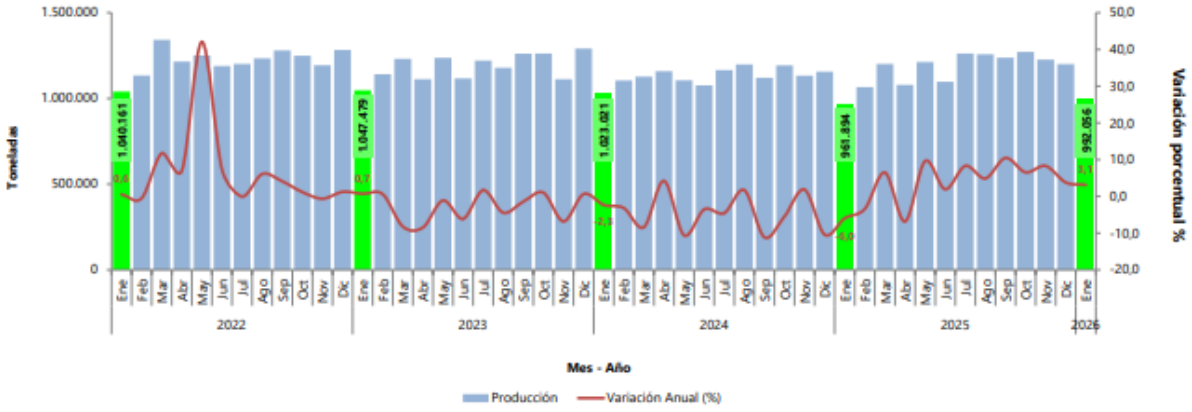
Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

1.1.5. INDICADORES DE OFERTA

1.1.5.1. Producción de cemento gris

En enero de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 992.056 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a enero de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – enero 2026ᵖ

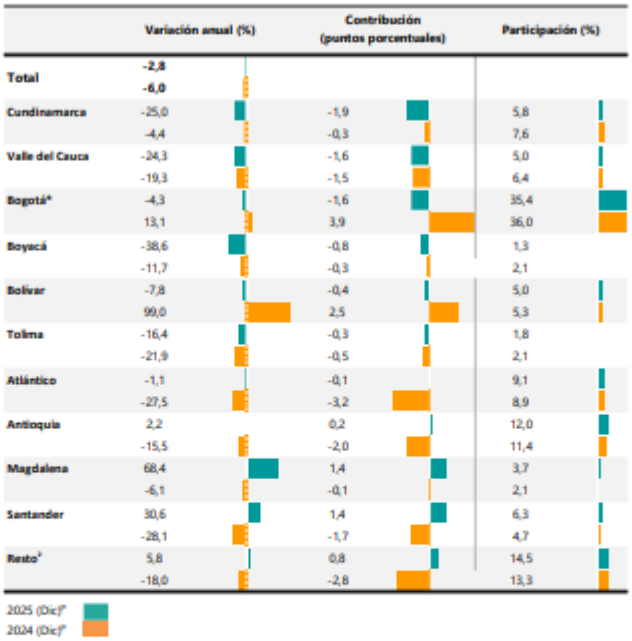


Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.1.5.2. Producción de Concreto Premezclado

En diciembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 596.396 metros cúbicos y registró una disminución de 2,8% con relación a diciembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual de Cundinamarca de -25,0%, Valle del Cauca -24,3 y Bogotá -4,3%, los cuales restaron en conjunto 5,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá con 35,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 14,5% y Antioquia con 12,0%.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025ᵖ (diciembre)



Fuente: DANE, EC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
*Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

1.1.5.3. Licencias de Construcción.

En diciembre de 2025, se licenciaron 1.849.791 m2 lo que significó una disminución de 28,1% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 35,6%, al pasar de 2.092.849 m2 en diciembre de 2024 a 1.347.660 m2 en diciembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 29,0 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 28,1%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2022 – 2025ᵖ (diciembre)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2022 (Dic)	2025 (Dic)	mín.	máx.
Área total aprobada	-28,1 -40,1				3.121.940	1.849.791	1.163.076	4.296.855
Área aprobada para vivienda	-35,6 -35,8				2.594.990	1.347.660	920.887	3.260.249
Área total aprobada para vivienda VIS	-52,9 -20,5		21,9 33,4	-17,7 -5,2	1.018.666	405.584	173.371	1.082.049
Área total aprobada para vivienda No VIS	-23,6 -43,4		50,9 47,9	-11,3 -22,0	1.576.324	942.076	609.502	2.178.200
Área total aprobada otros destinos	4,5 -53,7		27,1 18,7	0,8 -12,9	526.950	502.131	225.671	1.036.606

dic-25
dic-24

Fuente: DANE, ELIC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

En diciembre de 2025, se licenciaron 13.316 soluciones de vivienda; 5.239 viviendas de interés social (VIS) y 8.077 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación anual de -59,7%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación anual de -29,3%.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2022 – 2025ᵖ (diciembre)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2022 (Dic)	2025 (Dic)	mín.	máx.
Numero de viviendas aprobadas	-45,5 -34,6				29.936	13.316	9.064	37.336
Numero de viviendas aprobadas VIS	-59,7 -29,9		39,3 53,2	-31,8 -14,9	16.226	5.239	2.311	18.566
Numero de viviendas aprobadas No VIS	-29,3 -39,1		60,7 46,8	-13,7 -19,7	13.710	8.077	5.171	18.770

dic-25
dic-24

Fuente: DANE, ELIC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

El decrecimiento de 28,1% del área total aprobada en diciembre de 2025 comparado con el mismo mes del año 2024, es explicado principalmente por las variaciones anuales de las áreas

aprobadas en Valle del Cauca (-63,6%), Bogotá, D.C. (-65,8%), Atlántico (-63,8%), Bolívar (-73,8%) y Antioquia (-13,6%) que aportaron en conjunto negativamente 28,4 puntos porcentuales a la variación total negativa 28,1%.

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2024 – 2025ᵖ (diciembre)



Fuente: DANE, ELIC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Los resultados que se presentan en este boletín cubren 1.103 municipios en 32 departamentos. Para más información remitirse a las notas metodológicas.
*Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

1.1.5.4. Censo de Edificaciones

En el cuarto trimestre de 2025, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 64,5% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 24,9% se encontraba paralizada y el 10,6% había culminado su actividad. En el cuarto trimestre de 2025, el área en proceso disminuyó 2,7% al registrar 734.427 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. Así mismo, el área culminada disminuyó 11,7%, al registrar 582.110 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. A su vez, el área paralizada disminuyó 10,2% al registrar 1.168.429 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024.

Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura
IV trimestre 2025



Fuente: DANE, CEED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Con la publicación de cifras corte primer trimestre del 2022, se adicionó a la cobertura desde el cuarto trimestre de 2019 un total de nueve municipios más, para la futura ampliación de cobertura geográfica en los resultados. Estos municipios son los siguientes:
1 Incluye: Bogotá
2 Incluye Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, El Carmen de Viboral, Envigado, Girardota, Guarne, Itagüí, La Ceja, La Estrella, La Unión, Marinilla, Retiro, Rionegro, Sabaneta
3 Incluye: Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Ricaurte, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá
4 Incluye: Cali, Candelaria, Guadalajara de Buga, Jamundí, Palmira, Puerto Tejada, Tuluá, Yumbo
5 Incluye: Barranquilla, Galapa, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Sitionuevo, Soledad
6 Incluye: Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta
7 Incluye: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal
8 Incluye: Armenia
9 Incluye: Cartagena, Clemencia, Turbaco
10 Incluye: Ibagué
11 Incluye: Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Villa del Rosario
12 Incluye: Manizales, Villamaría
13 Incluye: Villavicencio, Acacías, Restrepo
14 Incluye: Neiva, Pitalito
15 Incluye: Pasto
16 Incluye: Popayán
17 Incluye: Santa Marta
18 Incluye: Tunja, Duitama, Paipa, Sogamoso
19 Incluye: Valledupar
20 Incluye: Montería
21 Incluye: Sincelejo
22 Incluye: Yopal
23 Incluye: Florencia

1.1.6. INDICADORES DE CEMENTO GRIS

1.1.6.1. Despachos de Cemento Gris

En el mes de enero de 2026 se despacharon 951.080 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 6,9% con respecto a enero de 2025. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 16,2% el cual aportó 9,6 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2022 – 2026ᵖ (enero)



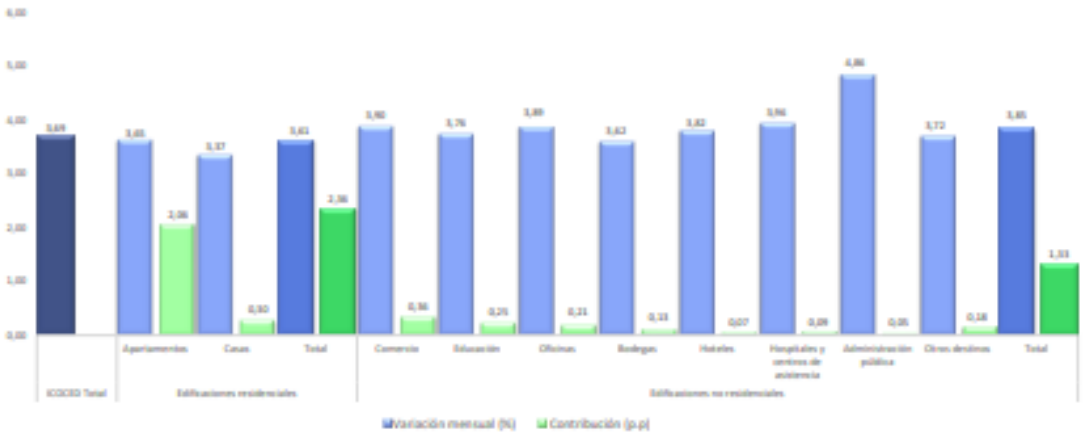
Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los digitos trabajados en el indice.

1.1.7. PRECIOS Y COSTOS

1.1.7.1. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones.

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos. En enero de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 3,69%, en comparación con diciembre de 2025. Para edificaciones no residenciales presento un promedio nacional de 3,85% y aportó 1,33 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presento un promedio nacional de 3,61% y contribuyó con 2,36 puntos porcentuales. El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 3,69%, todos los destinos presentaron variaciones positivas así: Apartamentos con 3,65%, Casas con 3,37%, Comercio con 3,90%, Educación con 3,76%, Oficinas con 3,89%, Bodegas con 3,62%, Hoteles con 3,82%, Hospitales y centros de asistencia con 3,96, Administración pública con 4,86% y finalmente Otros destinos con 3,72%.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Enero 2026P



Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los digitos trabajados en el indice.

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2026P (enero)



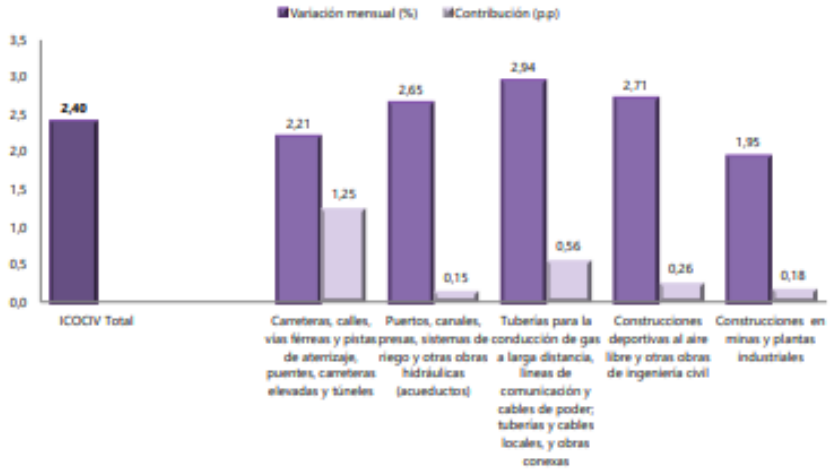
Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los digitos trabajados en el indice.

1.1.7.2. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En enero de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,40%, con respecto a diciembre de 2025. Según tipos de construcción,

los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un variación mensual de 2,94%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 2,71% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 2,65%, ubicándose estas tres por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

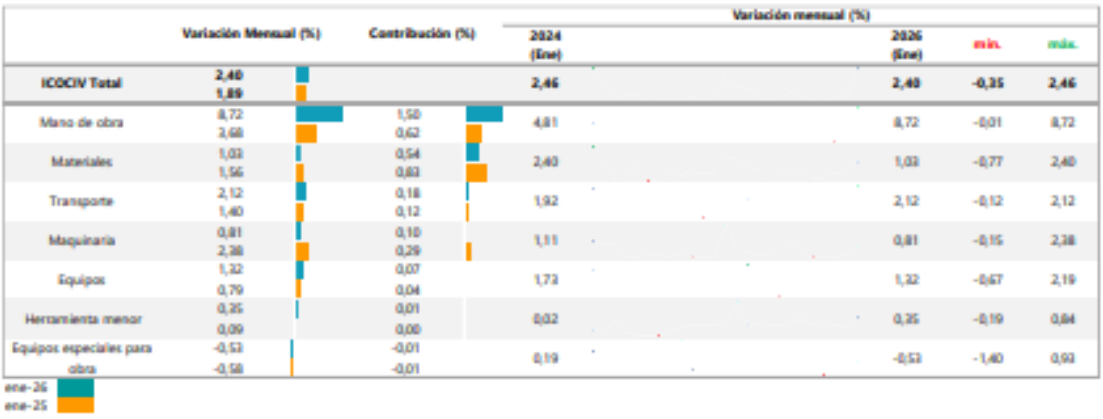
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional enero 2026p



Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en enero de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra con 8,72%, Transporte con 2,12% y Equipos 1,32%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026P (enero)

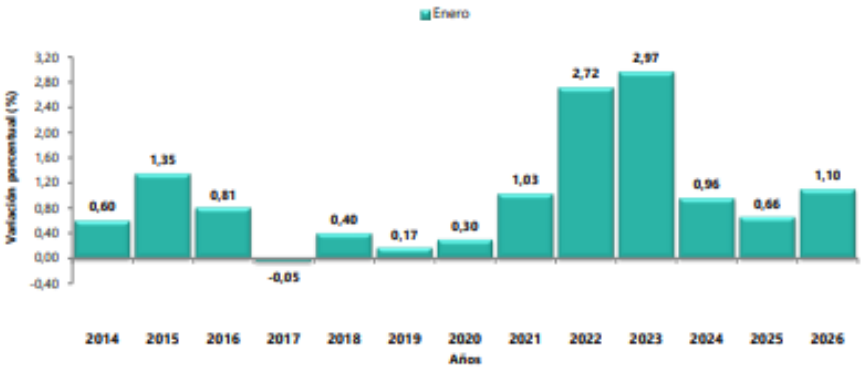


Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los digitos trabajados en el índice.

1.1.7.3. Índice de Precios del Productor

En enero de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de 1,10%, respecto a diciembre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,12%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026P (enero)



Fuente: DANE, IPP.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los digitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

1.1.8. INDICADORES

1.1.8.1. Indicador de Producción de Obras Civiles

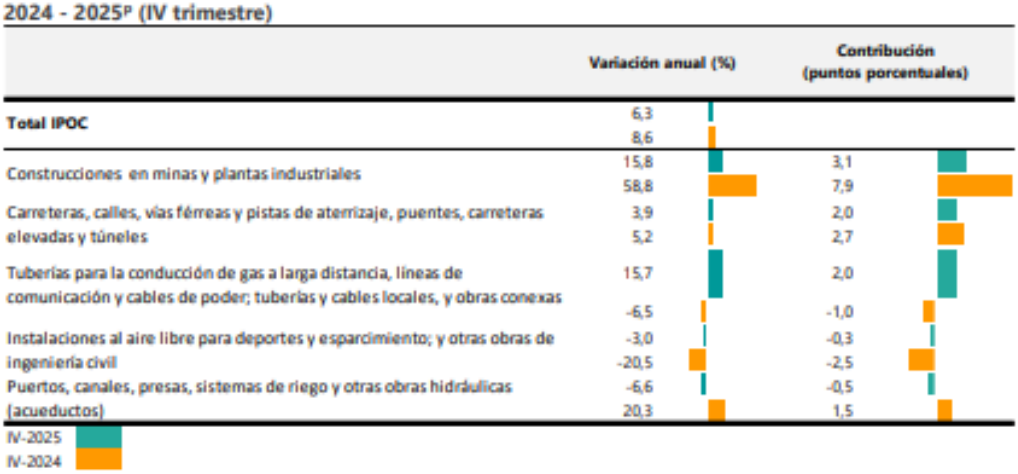
En el cuarto trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 6,3%, con relación al cuarto trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Construcciones en minas y plantas industriales con 15,8%; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 3,9% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 15,7% los cuales sumaron en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación anual 6,3%.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 (I trimestre) – 2025P (IV trimestre)



Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2024 - 2025P (IV trimestre)



Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Centrales eléctricas con 32,8%; Cables locales y obras conexas con 141,8%; Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 4,5%; Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 81,3% y Túneles con 792,6%, las cuales sumaron en conjunto 8,4 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 6,3%.

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2025 P - 2024 (IV trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	6,3 8,6	
Centrales eléctricas	32,8 63,9	3,1 4,0
Cables locales y obras conexas	141,8 -51,1	2,2 -1,8
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	4,5 1,8	2,1 0,9
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	81,3 -14,5	0,6 -0,1
Túneles	792,6 -70,3	0,4 -0,1
Pistas de aterrizaje	59,0 36,8	0,3 0,1
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	5,0 35,5	0,3 1,5
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	2,6 -7,8	0,1 -0,3
Construcciones en minas	0,1 54,4	0,0 3,9
Otras obras de ingeniería civil	0,0 -22,8	0,0 -2,3
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-15,5 -6,4	-0,2 -0,1
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-14,6 -9,8	-0,3 -0,2
Tuberías de larga distancia	-25,8 -13,4	-0,6 -0,4
Puentes y carreteras elevadas	-20,0 81,3	-0,7 1,8
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-15,2 34,2	-0,9 1,7

IV-2025
IV-2024

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota 1: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Las variaciones altas y los comportamientos volátiles a nivel de subclase o en algunos casos a nivel de grupos obedece, en la mayoría de los casos, a avances físicos importantes en tipologías de obra durante el proceso constructivo.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto la adecuación de la infraestructura física de la Casa de la Mujer del municipio de El Carmen de Bolívar, ubicada en zona urbana.

La edificación presenta deterioro en su cubierta, con filtraciones que afectan las condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad del inmueble, lo que hace necesaria su intervención para garantizar la adecuada prestación de los servicios dirigidos a la población femenina.

El alcance del proyecto comprende el desmonte de la cubierta existente, suministro e instalación de nueva cubierta en lámina arquitectónica con su respectiva estructura de soporte, construcción de caballetes y redoblones en concreto, ejecución de mampostería para mojinetes, instalación de cielo raso en placa de yeso y demás actividades complementarias necesarias para la correcta ejecución de la obra.

El proyecto se ejecutará en una edificación en funcionamiento, con acceso por vías urbanas y disponibilidad de servicios públicos, por lo que el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios y del personal durante la ejecución.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES A INTERVENIR

La intervención se realizará sobre la edificación existente de la Casa de la Mujer del municipio de El Carmen de Bolívar, la cual presenta deterioro principalmente en el sistema de cubierta.

Actualmente, la cubierta evidencia filtraciones, presencia de goteras y desgaste de los materiales, lo que ha generado afectaciones en los espacios interiores, incluyendo daños en acabados y riesgo para los usuarios del inmueble. La estructura de soporte presenta condiciones de envejecimiento que no garantizan un adecuado desempeño frente a las condiciones climáticas de la zona.

Las áreas para intervenir corresponden principalmente a la zona de cubierta y elementos asociados, incluyendo:

- Cubierta existente y su estructura de soporte.
- Elementos complementarios como caballetes y remates.
- Muros en la parte superior (mojinetes).
- Cielo raso en áreas afectadas.

Las actividades por ejecutar comprenden el desmonte de la cubierta actual, la instalación de una nueva cubierta con su estructura de soporte, la construcción de elementos en mampostería, la ejecución de redoblones en concreto y la instalación de cielo raso, de conformidad con el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas del proceso.

Localización

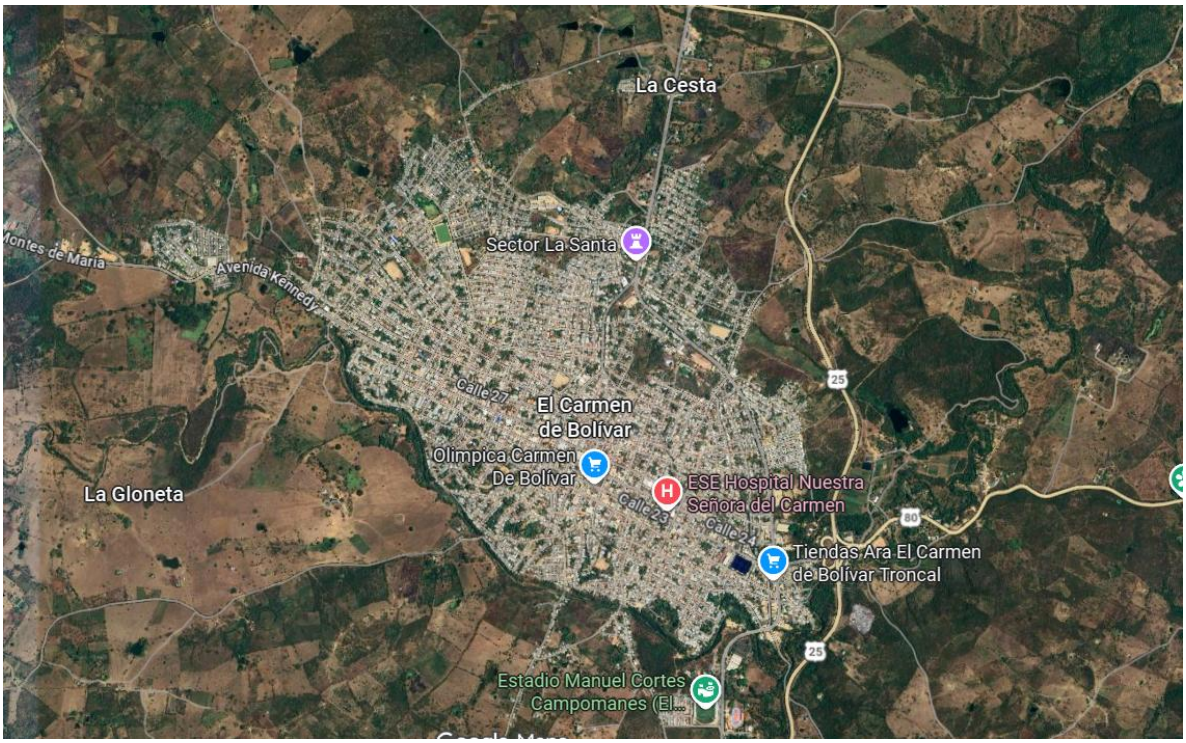


Figura 1.1. Ubicación del proyecto

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TIPO DE CONTRATO.

OBJETO: "ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades a ejecutar corresponden a la adecuación de la cubierta y elementos asociados de la Casa de la Mujer del municipio de El Carmen de Bolívar, conforme al presupuesto oficial y las especificaciones técnicas del proceso.

Las obras se desarrollarán en los siguientes componentes:

a. Preliminares

- Desmonte de la cubierta existente, incluyendo retiro de estructura de soporte y disposición de materiales.

b. Cubierta

- Suministro e instalación de cubierta en lámina arquitectónica trapezoidal prepintada.

- Construcción de estructura de soporte para cubierta.
- Instalación de caballetes y elementos de remate.
- Ejecución de redoblón en concreto.

c. Mampostería

- Construcción de mojinetes en mampostería de ladrillo con mortero.

d. Acabados

- Suministro e instalación de cielo raso en placa de yeso.

e. Actividades complementarias

- Transporte, cargue, descargue y disposición de materiales.
- Limpieza final de obra.
- Todas las actividades necesarias para la correcta ejecución y terminación del proyecto.

Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará en una sola etapa constructiva, organizada en las siguientes fases:

- Fase de alistamiento: revisión del sitio, replanteo, acopio de materiales y organización de actividades.
- Fase de ejecución: desarrollo de las actividades de desmonte, instalación de cubierta, mampostería y acabados.
- Fase de cierre: limpieza general, verificación de calidad y entrega de la obra.

a. **Ítems de pago:**

Ítem	Descripción	Unidad
1.1	Desmonte de cubierta (incluye retiro de estructura de soporte)	m²
2.1	Cubierta en lámina arquitectónica trapezoidal prepintada (incluye estructura de soporte)	m²
2.2	Caballete en lámina arquitectónica trapezoidal prepintada	m
2.3	Redoblón en concreto 3000 PSI	ml
3.1	Mampostería en ladrillo común mortero 1:4 (mojinetes)	m²
4.1	Suministro e instalación de cielo raso en placa de yeso	m²

3. CLASIFICACION CODIGO UNPSCS

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (**UNSPSC**) el objeto del proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

Classification UNSPSC	Descripción
721015	Servicios de apoyo a la construcción
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

4. ANALISIS TÉCNICO DEL SECTOR

Las intervenciones están distribuidas en el proyecto de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad
1.1	Desmonte de cubierta (incluye retiro de estructura de soporte)	m²
2.1	Cubierta en lámina arquitectónica trapezoidal prepintada (incluye estructura de soporte)	m²
2.2	Caballete en lámina arquitectónica trapezoidal prepintada	m
2.3	Redoblón en concreto 3000 PSI	ml
3.1	Mampostería en ladrillo común mortero 1:4 (mojinetes)	m²
4.1	Suministro e instalación de cielo raso en placa de yeso	m²

Las actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando calidad, durabilidad y correcto funcionamiento de los elementos constructivos.

De manera general:

- La cubierta deberá instalarse con lámina arquitectónica trapezoidal prepintada, debidamente fijada a su estructura de soporte, garantizando estanqueidad y resistencia a condiciones climáticas.

- La estructura de soporte deberá cumplir con condiciones de estabilidad, alineación y resistencia.
- La mampostería deberá ejecutarse con ladrillo común, mortero de pega 1:4 y adecuada nivelación.
- El cielo raso en placa de yeso deberá instalarse conforme a recomendaciones del fabricante, incluyendo perfilería, fijaciones y acabados.

Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales a emplear deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas aplicables.

- **Lámina de cubierta:** lámina trapezoidal galvanizada y/o prepintada, sin defectos visibles, resistente a la corrosión.
- **Concreto:** resistencia mínima de 3000 psi para redoblones.
- **Ladrillo:** unidad de mampostería en buen estado, sin fisuras ni deformaciones.
- **Mortero:** proporción 1:4 (cemento:arena), con materiales limpios y bien dosificados.
- **Placa de yeso:** tipo estándar para cielo raso interior, con perfilería metálica galvanizada.

Pruebas y ensayos

El contratista deberá garantizar la calidad de los materiales mediante los controles necesarios, tales como:

- Verificación de resistencia del concreto (cuando aplique).
- Inspección de calidad de materiales en obra.
- Revisión de fijaciones y anclajes en la cubierta.

La supervisión podrá solicitar ensayos o verificaciones adicionales cuando lo considere necesario.

4.1. ANALISIS REGULATORIO

Este componente se enfoca en identificar el marco normativo que aplica al objeto del proceso de contratación, considerando tanto la regulación que incide en el mercado del bien, obra o servicio, como aquella que regula específicamente la actividad de proveedores y contratantes. Esto incluye normativas relacionadas con precios, aspectos ambientales, tributarios y cualquier otra disposición relevante, así como sus modificaciones recientes y el impacto que puedan tener en su implementación.

Además, es fundamental analizar si existen Normas Técnicas Colombianas, acuerdos sectoriales, normas internacionales pertinentes y autoridades regulatorias o de supervisión aplicables al sector. A continuación, se presentan las principales normas que rigen la ejecución de la obra

4.1.1. CONTRATACIÓN ESTATAL

En términos generales, todas las entidades del Estado están sujetas a la normatividad que regula la contratación pública. Históricamente, este marco legal presentaba cierta complejidad, siendo la Ley 80 de 1993 la norma base, la cual fue objeto de múltiples modificaciones a lo largo del tiempo mediante leyes como la 361 de 1997, 816 de 2003, 905 de 2005, 996 de 2005, 1150 de 2007, 1450 de 2011 y 1474 de 2011, entre otras.

Para simplificar este panorama normativo, en los primeros meses de 2012 se expidió el Decreto 0734, que consolidó las disposiciones en materia de contratación pública. Posteriormente, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1510 de 2013, el cual reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Este decreto reunió en un solo cuerpo normativo las disposiciones necesarias para adelantar los procesos contractuales, regular los contratos y tratar aspectos conexos.

Adicionalmente, el Decreto 1510 otorgó facultades regulatorias a la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, autorizándola para definir las directrices que deben seguir las entidades contratantes. Entre sus funciones, se destaca la elaboración de documentos tipo y manuales aplicables a los distintos procesos de selección, los cuales establecen parámetros claros para la estructuración de los documentos del proceso y la planeación del contrato estatal.

Finalmente, este decreto fue integrado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, conocido como el "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", con el propósito de consolidar y armonizar la normativa vigente en un solo compendio.

4.1.2. LEY DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Ley 816 de 2003 tiene como propósito fortalecer la industria nacional mediante la contratación pública. Esta norma establece que todas las entidades de la administración pública, al seleccionar contratistas a través de licitaciones, convocatorias, concursos públicos o cualquier otro mecanismo contractual —salvo en aquellos casos en que la ley no exige más de una propuesta—, deben aplicar criterios objetivos que favorezcan la producción nacional.

Dentro de esta lógica, se considerarán como bienes y servicios nacionales aquellos de origen extranjero provenientes de países con los que Colombia haya suscrito acuerdos en materia de compras gubernamentales. También se incluirán aquellos países que otorguen a los productos colombianos el mismo trato que a los suyos propios. En este marco, por ejemplo, España es un país con el que Colombia ha suscrito un tratado de este tipo, lo que permite resolver la equivalencia mediante la expedición del certificado correspondiente.

En cuanto a la evaluación de las propuestas, aquellas que incluyan bienes o servicios colombianos —o procedentes de países con tratados vigentes— recibirán una puntuación preferencial que oscilará entre el 10 % y el 20 %. Si las propuestas incorporan bienes o servicios extranjeros, pero integran componentes técnicos y operativos nacionales, se les podrá asignar un puntaje entre el 5 % y el 15 %.

Además, si al finalizar la calificación dos propuestas —una nacional y una extranjera— se encuentran en condiciones de igualdad, la adjudicación se otorgará al proponente nacional. La asignación de los puntajes específicos deberá ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones y a las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente.

4.1.3. DECRETO LEY ANTITRÁMITES

El Decreto Ley 19 de 2012 introdujo reformas significativas en los procedimientos de contratación pública en Colombia, con el objetivo de modernizar y agilizar dichos procesos. Entre los principales cambios se destacan los siguientes:

Reforma al Registro Único de Proponentes (RUP): Se suprime el sistema de calificación y la determinación de capacidad máxima de contratación. A partir de esta modificación, el RUP solo incluirá la información relacionada con los requisitos habilitantes y la clasificación del proponente, sin aplicar fórmulas ni puntajes para cada criterio.

Eliminación del Diario Único de Contratación (DUC): La publicidad de los contratos estatales se realizará exclusivamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), eliminando así la obligación de publicar en el DUC.

Sustitución de avisos en prensa: El anuncio de las licitaciones públicas ya no requiere publicación en medios impresos. En su lugar, se efectuará a través del SECOP, conforme a las condiciones establecidas por la normativa vigente.

Agilización de la notificación en concursos de méritos: La lista de precalificados en los concursos de méritos deberá ser comunicada en audiencia pública, lo cual reduce los tiempos requeridos para notificar a los participantes.

Supresión de sistemas redundantes: Se eliminan el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal (SICE), el Catálogo Único de Bienes y Servicios, y el Registro Único de Precios de Referencia (RUPR), con el fin de simplificar la gestión de información en el proceso contractual.

Aplicación específica del concepto de capacidad residual: Este criterio se mantendrá vigente únicamente para los contratos de obra, excluyéndose de los demás tipos contractuales.

4.1.4. CONSTRUCCIÓN

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas y legales que rigen la ejecución de obras, las cuales deben ser observadas estrictamente durante todo el proceso constructivo:

Ley 400 de 1997: Establece el marco normativo para la adopción de medidas que garanticen construcciones sismo resistentes en Colombia.

Decreto 1469 de 2010: Modifica parcialmente el Decreto 564 de 2006 y regula aspectos fundamentales como la expedición de licencias urbanísticas, el reconocimiento de edificaciones existentes y la función pública ejercida por los curadores urbanos.

Ley 388 de 1997: Norma de ordenamiento territorial que introduce mecanismos para la planificación y desarrollo del territorio municipal y distrital. Esta ley ha sido reglamentada mediante diversos decretos, entre ellos los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999, 932 y 1337 de 2002, 975 y 1788 de 2004, 973 de 2005, 3600 de 2007, 4065 de 2008 y 2190 de 2009.

NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente): Establece los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir las construcciones para soportar adecuadamente los efectos de un sismo, con el fin de salvaguardar vidas humanas y minimizar pérdidas materiales.

Decreto 340 de 2012: Introduce modificaciones puntuales al reglamento NSR-10, ajustando criterios técnicos y actualizando disposiciones conforme al avance del conocimiento en ingeniería sísmica.

Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Contiene disposiciones generales en materia de salud pública, incluyendo normas sanitarias aplicables a la construcción y ocupación de edificaciones.

Resolución 604 de 1993: Regula las condiciones higiénico-sanitarias que deben cumplir las ventas de alimentos en el espacio público.

Decreto 3075 de 1997: Reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 e impone disposiciones sobre el manejo, preparación y expendio de alimentos, especialmente en lo que respecta a establecimientos públicos y condiciones de higiene.

En todos los casos, las especificaciones técnicas del proyecto deberán ajustarse a lo establecido en la normatividad nacional vigente, garantizando así el cumplimiento de estándares de seguridad, salubridad y calidad exigidos por la ley.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), se identificaron procesos contractuales con objetos similares al del presente, tanto de la misma entidad como de otras entidades del orden nacional.

Es importante resaltar que la elección de una propuesta no depende exclusivamente del precio más bajo. En los procesos de contratación pública, el criterio fundamental es el cumplimiento de los fines del Estado, lo cual incluye garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, así como la protección de los derechos e intereses de los ciudadanos que participan en la gestión pública.

Con el fin de obtener referencias pertinentes, se tomó una muestra representativa de procesos de contratación adelantados por distintas entidades públicas sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuyos objetos contractuales guardan similitud con el del presente proceso. A continuación, se detallan las características relevantes de dichas muestras:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
LP-003 DE 2021	Licitación obra pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PELAYA	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MALECÓN, TRAMO COMPRENDIDO EN LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLE 9 Y 10; COMO ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TURISMO Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PELAYADEPARTAMENTO DEL CESAR	**Cesar** : Pelaya	$1.660.702.245,00
L.P. 02 DE 2021	Licitación obra pública	SANTANDER - DE CONFINES	"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER".	**Santander** : Confines	$1.839.750.000,00
MA-LP-SI-013-2019	Licitación obra pública	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZA DE TOROS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.	**Casanare** : Aguazul	$7.220.456.065,00
001-2022	Licitación obra pública	BOLÍVAR - AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP. - CARTAGENA	OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, TACASALUMA Y ISLA GRANDE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**Bolívar** : Magangué	$5.690.599.865,30

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
LOP-001-2022	Licitación obra pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PAZ - ROBLES	CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL EN EL CORREGIMIENTO DE VARAS BLANCAS, MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR	**Cesar** : La Paz	$1.426.899.715,00
LP0-010-2021	Licitación obra pública	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR	**Cesar** : Chimichagua	$3.216.238.592,00
LICITACION DE OBRA PÚBLICA No. LOP 001-2022	Licitación obra pública	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIÉNAGA	APOYO PARA LA SIEMBRA DE ESPECIES NATIVAS DE LA REGIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN ZONAS DE POCA ARBORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA	**Magdalena** : Ciénaga	$938.624.094,00
LP-MSM-001-2022	Licitación obra	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VIAS URBANAS EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLE 18 Y 19 Y EN LA CALLE 22C ENTRE CARRERA 20 Y	**Sucre** : San Marcos	$878.513.291,64
LP-SVC-008-2021	Licitación obra pública	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE CAGUÁN	CONSTRUCCION PLACAS POLIDEPORTIVAS Y CERRAMIENTO DE LAS COMUNAS UNO Y NUEVE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	**Caquetá** : San Vicente del Caguán	$814.717.067,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
LP-MM-001-2022	Licitación obra pública	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANATÍ	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANATI ATLANTICO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2230 DEL 2021, SUSCRITO CON LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON".	**Atlántico** : Manatí	$1.125.000.000,00
MAB-LP No. 001-2022	Licitación obra pública	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE IRUTO Y SANTA CATALINA DE CATRU VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – CHOCO	**Chocó** : Alto Baudo	$1.266.077.461,00
LP-001-2022	Licitación obra pública	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMERO - GUAYABAL	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE ALGUNAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	**Tolima** : Armero	$561.754.626,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
LP005-2021	Licitación obra pública	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALDIVIA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA	**Antioquia** : Valdivia	$2.199.882.483,00
LP 001-2022	Licitación obra pública	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPACÓN	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE ZIPACON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – COLOMBIA RURAL SEGUN EL CONVENIO 1300 DE 2021 CON INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS	**Cundinamarca** : Zipacón	$580.000.000,00
LP-2021-016	Licitación obra pública	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPAQUE	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO EN LA VEREDA CEREZOS GRANDES DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONTRATO ESPECIFICO No. 2210746 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL DE CUNDINAMARCA CONTRATO DE MANDATO No. 221009 – SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO	**Cundinamarca** : Chipaque	$1.016.158.513,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
Licitación pública No LP-013-2021-MM	Licitación obra pública	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MALAMBO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DE LOS BARRIOS LA MILAGROSA Y SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	**Atlántico** : Malambo	$1.714.218.950,25
LICITACIÓN PÚBLICA-001-2022	Licitación obra pública	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AMALFI	MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI	**Antioquia** : Amalfi	$2.307.806.637,00
LP 003 DE 2022	Licitación obra pública	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA	CONTINUACION REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL URBANO "FUNDADORES" DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.	**Valle del Cauca** : La Victoria	$1.043.885.522,00
LP 001 DE 2022	Licitación obra pública	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	"CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO, UBICADO EN EL BARRIO	**Nariño:** San Andres de Tumaco	$11.503.858.977,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
			NUEVO HORIZONTE, SECTOR DE CIUDADELA DE DISTRITO ESPECIAL DE TUMACO - NARIÑO"		
LP004-2021	Licitación obra pública	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALDIVIA	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE VALDIVIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO DE IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	**Antioquia** : Valdivia	$924.962.471,00
003-LP-2021	Licitación obra pública	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELALCÁZAR	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA LA CANCHA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY	**Caldas** : Belalcázar	$296.296.297,00
COV-LP-028-2021	Licitación obra pública	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVEÑAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIIPIO DE COVEÑAS - SUCRE	**Sucre** : Coveñas	$2.100.000.000,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
LP 001 DE 2022	Licitación obra pública	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA	CONTINUACION REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CORREGIMIENTO DE HOLGUÍN EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	**Valle del Cauca** : La Victoria	$1.108.378.506,84
LP-009-2021	Licitación obra pública	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ	MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PARA ESTABILIZACION EN EL SECTOR DE COVARIA MEDIANTE CAISSON L=5 M Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA Y PLAZA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE CHARALA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	**Santander** : Charalá	$639.089.540,00

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Siguiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se analizaron los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera de los contratistas:

- Índice de liquidez.
- Índice de endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.
- Capital de trabajo.

6.1. RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS Y OPERACIONALES

6.1.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

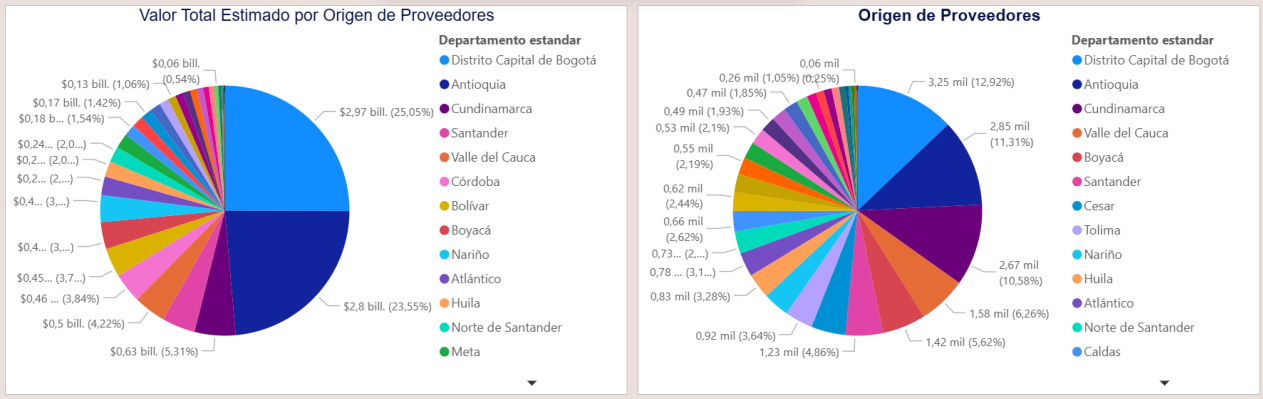
Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

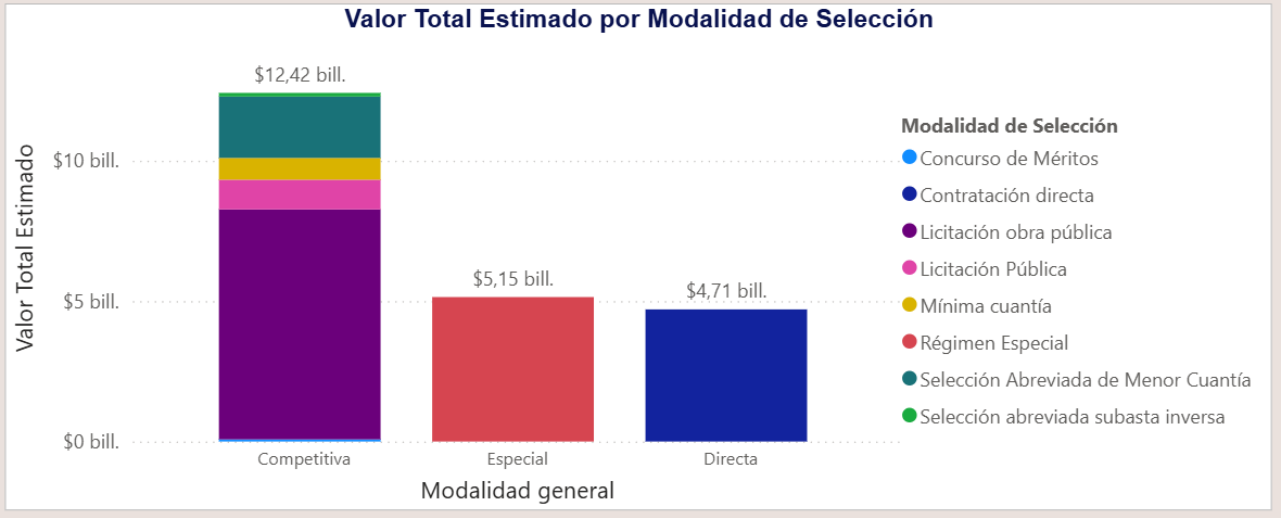
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente1, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el **EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, COMPRENDIENDO INTERVENCIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA PRESERVAR SU OPERATIVIDAD Y CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO ASPECTOS GENERALES DE EL SALADO** relacionado con los códigos UNSPSC descritos en el presente estudio se puede evidenciar que entre los años 2020 al 2026 se suscribieron 84,98 mil contratos por valor de $22,27 billones cuyos proveedores se relacionan a continuación:



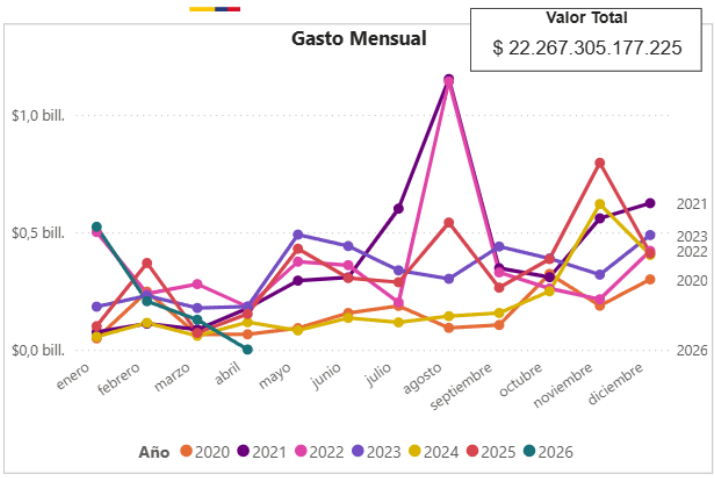
En la siguiente ilustración se pueden observar varios factores, Bogotá es el lugar donde más se ejecutó el gasto público, teniendo un 25,05% del total nacional, seguido Antioquia con el 23,55%. Por otra parte, se evidencia que Bogotá es el lugar con mayor origen de proveedores con un total de 12,92%.

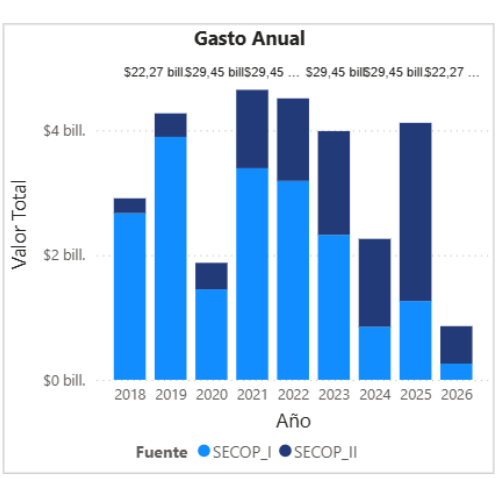


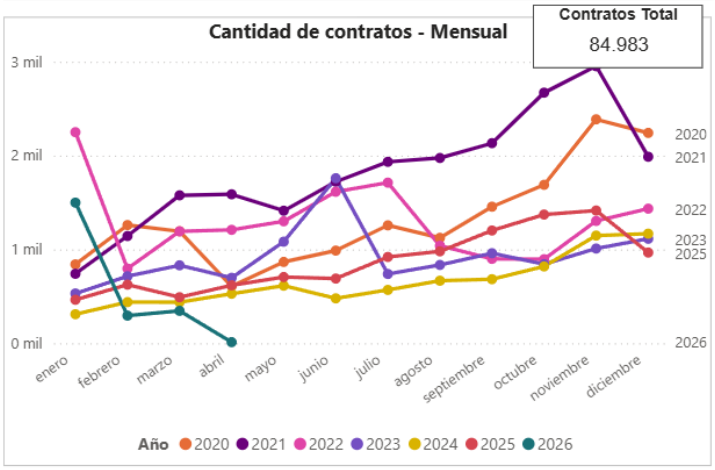
Asimismo, se observa que los proveedores del mercado participan mayoritariamente en procesos de licitación obra pública y selección abreviada de menor cuantía frente a este tipo de actividad, siendo ejecutado entre el 2020 al 2026, el monto de 8 billones de pesos por esta modalidad.

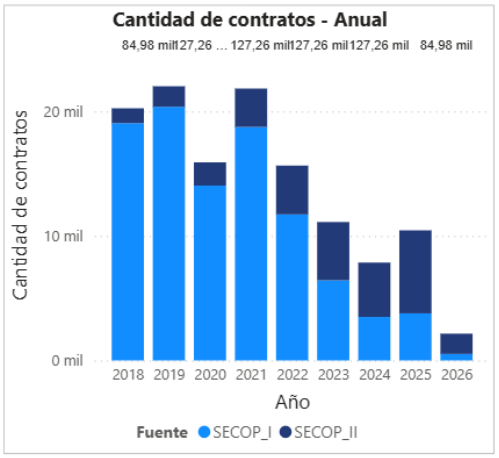


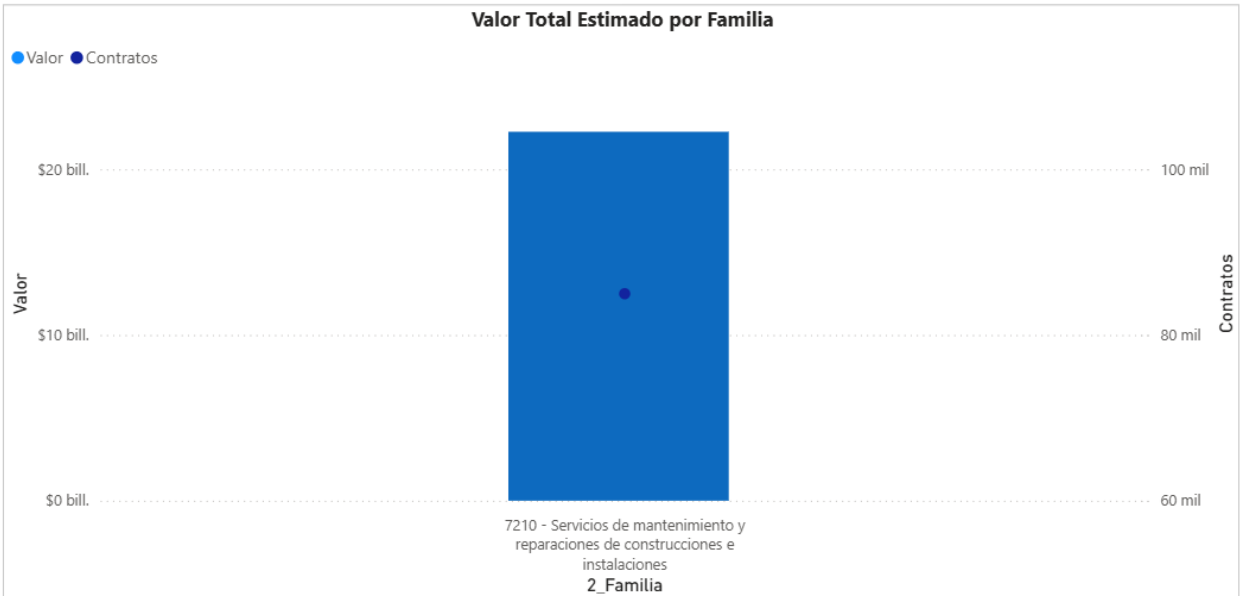
En total, el análisis de la entidad a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para las vigencias 2021 al 2025, arroja que el gasto público a nivel nacional para este tipo de actividades asciende a la suma de 409 mil millones:











Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro

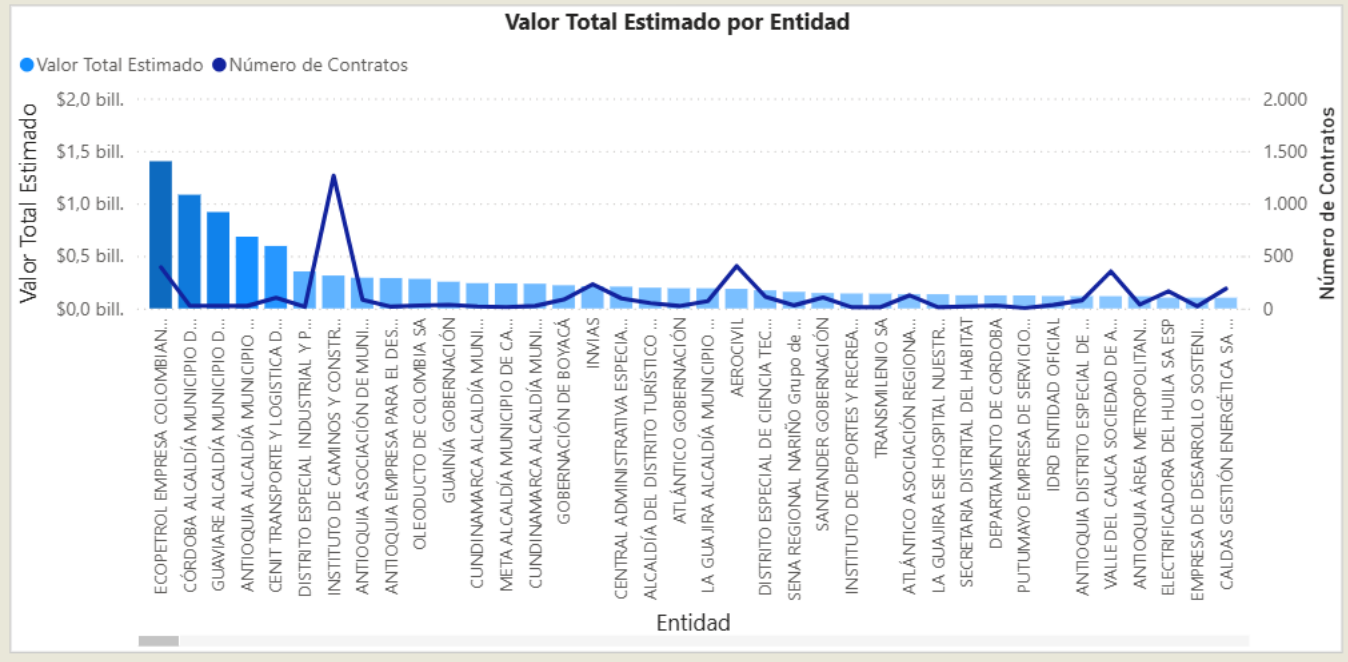
Teléfono: 6862229

Email : contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	18,50%	2152	$860.818.176.027	3,87%	84983	$22.267.305.177.225	100,00%
Total	**18,50%**	**2152**	**$860.818.176.027**	**3,87%**	**84983**	**$22.267.305.177.225**	**100,00%**

En el modelo de abastecimiento estratégico de la agencia para la contratación pública Colombia Compra eficiente, se puede observar que la entidad que más contrata a nivel nacional este tipo de procesos es Ecopetrol y la alcaldía municipal de San Antero, Cordoba.



8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se determinó mediante análisis técnico de ingeniería aplicando la metodología de análisis por precios unitarios, tomando como base los requerimientos técnicos anteriormente señalados; en virtud de lo anterior se determinó el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación por un monto de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($65.000.000,00).**

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en colo amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1.	**PRELIMINARES**							
1.1				DESMONTE DE CUBIERTA (INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE)	M2	168,00	$ 27.302,60	$ 4.586.836,80
Subtotal								**$ 4.586.836,80**
2.	**CUBIERTA**							
2.1				CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA TRAPEZOIDAL PREPINTADA (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE)	M2	195,00	$ 224.174,60	$ 43.714.047,00
2.2				CABALLETE EN LAMINA ARQUITECTONICA TRAPEZOIDAL PREPINTADA	M	15,00	$ 106.993,90	$ 1.604.908,50
2.3				REDOBLON EN CONCRETO 3000 PSI	ML	40,00	$ 86.165,30	$ 3.446.612,00
Subtotal								**$ 48.765.567,50**
3.	**MAMPOSTERIA**							
3.1				MAMPOSTERIA EN LADRILLO CUMUN MORTERO 1:4 - MOJINETES	M2	58,27	$ 98.189,00	$ 5.721.604,20
Subtotal								**$ 5.721.604,20**
4.	**ACABADOS**							
4.1				SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PLACA DE YESO	M2	45,00	$ 131.688,70	$ 5.925.991,50
Subtotal								**$ 5.925.991,50**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 65.000.000,00**
				VALOR TOTAL				**$ 65.000.000,00**

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	24,0%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1,0%
	UTILIDAD	**U=**	5,0%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**30,0%**

9. ACUERDOS COMERCIALES

Para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, el tipo de suministro a adquirir y de conformidad con lo dispuesto en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación según circular CCE-EICT-MA-03 versión 01 que publicó Colombia compra Eficiente el 11 de noviembre del 2024, se verificó si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por un tratado o acuerdo internacional de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación del portal Colombia Compra como se evidencia en la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	EXCEPCIÓN 38	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial esta por un monto de $65.000.000 y la TRM del día 7 de mayo de 2026 está en $3.706,44; con esta información se procede a hacer la conversión del presupuesto teniendo en cuenta la TRM anterior lo cual nos da el presupuesto oficial en dólares por valor de USD$17.537,04; a su vez, un dólar equivale a 0,76XDR el presupuesto oficial en DEG es de 13.328,15XDR. En conclusión, la alcaldía del Carmen de Bolívar por ser un Ente Territorial del nivel municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y aplicando excepción al presente tipo de contratación (Aplicable excepción 38), no puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Alianza pacifico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, Triángulo Norte, Unión Europea, Israel y reino Unido e Irlanda del Norte. Sin embargo, si puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Comunidad Andina y Guatemala. Vale anotar que cuando haya lugar a la aplicación de alguna excepción, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en los Documentos del Proceso la excepción existente (El Salvador =Excepción 38).

10. **MATRIZ DE RIESGOS**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. En cuanto a los riesgos que se pueden tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del suministro, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso. Este análisis se elaboró de una matriz de riesgo de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el

documento Conpes 3714 como se evidencia a continuación. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual.

ALEXANDER DEULOUFEUT CANTILLO

secretario de infraestructura

MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

Revisó: Cristhian Ríos Mancera/Asesor financiero

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro

Teléfono: 6862229

Email : contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

Nª	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Presentar afectación logística en el desarrollo del cronograma propuesto para la ejecución del contrato por eventos naturales.	Retraso en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se desarrollaran en cada una de las sedes pactadas.	4	4	8	Riesgo extremo	Contratista	Verificar por ambas partes previamente que se cuente con las condiciones adecuadas (climáticas, seguridad., etc.) para realizar las actividades propias del contrato.	4	2	6	Riesgo alto	Si	Supervisor del contrato y contratista	Una vez se inicie el contrato	Durante los seis siguiente a la terminación y ejecución del contrato.	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor.	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación.
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento y/o demora en la entrega de insumos y/o repuestos requeridos para la ejecución del objeto contractual.	Demora en la Ejecución del Contrato.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Determinar los insumos requeridos a través de un listado de necesidades y fichas técnicas. Cuando la actividad no está prevista se solicitarán cotización tanto al contratista como otros proveedores para garantizar el abastecimiento.	2	2	4	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato y contratista	Una vez se inicie el contrato	Una vez finalice el contrato	Visitas a las diferentes sedes coordinadas con el contratista para identificar necesidades.	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación.

Nª	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Selección	Riesgos Tecnológicos	Fallas tecnológicas en la plataforma del SECOPII, que les impidan a los oferentes presentar sus propuestas dentro del cronograma establecido para tal fin.	Al presentarse las posibles fallas tecnológicas en la plataforma SECOPII, se afecta el cronograma, en lo que respecta a la entrega de ofertas, proceso de selección y adjudicación del mismo.	4	4	8	Riesgo extremo	Contratante y	En caso de presentarse fallas, la Entidad verificará el funcionamiento de la plataforma y de ser necesario modificará su cronograma con una Adenda. El contratista velará por adjuntar los documentos necesarios en la plataforma del SECOP II de manera oportuna.	4	2	6	Riesgo alto	SI	Contratista y Entidad Estatal	Con la apertura del proceso de contratación.	Con la adjudicación del contrato.	Verificación permanente del correcto funcionamiento de la Plataforma SECOP II.	Durante la Etapa de Contratación.

Nª	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Riegos Económicos	Fluctuación de manera significativa de los precios unitarios de los insumos necesarios para llevar a cabo las obras de mantenimiento del alcantarillado.	Al existir una fluctuación de precios al alza, el futuro contratista no podría soportar un mayor costo, generando un desequilibrio económico del contrato, así como incumplimiento en la entrega de las obras.	4	4	8	Riesgo extremo	Contratante y	En caso de presentarse el contratista deberá advertir a fin de realizar un análisis de precios unitarios, de tal forma que le permita contemplar las variaciones en los precios del mercado, para realizar posibles ajustes en la ejecución del contrato	4	2	6	Riesgo alto	Si	Supervisor del contrato y contratista	Iniciación de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	La Entidad verifica con la entrega de los mantenimientos de obra, que los precios unitarios fijos correspondan a los adjudicados en el proceso de contratación y con el informe de ejecución.	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación.
6	Específico	Interno	Selección	Riesgo Operacional	Seleccionar una oferta como adjudicataria sin cumplir con los requisitos habilitantes o cuyo oferente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Posible nulidad del contrato-investigaciones administrativa, fiscal, Disciplinaria y penal.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratante	La entidad velará por la revisión minuciosa de los requisitos técnicos habilitantes, jurídicos y financieros.	1	5	6	Riesgo Alto	si	Sección Contractual	Apertura de sobres requisitos técnicos Habilitantes y ofertas.	Acto de Adjudicación	La entidad en el proceso de evaluación verifica las ofertas presentadas por cada uno de los proponentes.	Durante la etapa pre contractual

Nª	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Social o Político	Presentar cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Dificultades en la ejecución del contrato – probable variación de las condiciones económicas	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratantes y Contratista	En caso de presentarse el contratista deberá advertir a fin de realizar un análisis de precios unitarios, de tal forma que le permita contemplar las variaciones en los precios del mercado, para realizar posibles ajustes en la ejecución del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Supervisor del Contrato y Contratista	Inicio de la ejecución del Contrato	Terminación de la ejecución del contrato	La Entidad verifica con la entrega de los mantenimientos de obra, que los precios unitarios fijos correspondan a los adjudicados en el proceso de contratación y con el informe de ejecución.	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en los pagos por radicación tardía de cuentas por parte del contratista	Insolvencia por parte del contratista para la ejecución de las actividades propias del contrato y posible incumplimiento del contrato	2	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Fecha de corte	Una vez devuelta la documentación	Verificación de fechas de corte	Una vez se presenten los hechos

Nª	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega del suministro y prestación de servicios sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas o de las condiciones estipuladas.	Afectación titulares del derecho y suministro	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	A travez de supervisión realizar visitas técnicas en campo para la verificación de las entregas a los beneficiarios. En los documentos del proceso incorporar causales de multas, sanciones y posibilidad de incumplimiento por la materialización del riesgo	1	2	4	Riesgo bajo	Si	Entidad estatal	Planeación contractual	Tratamiento del plazo de ejecución contractual	Supervisión del contrato a través de visitas técnicas y reuniones. Informes de seguimiento.	Permanente durante la etapa de ejecución del contrato.
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista y contratación de personal no idóneo para la ejecución del objeto contractual.	Fallas en la prestación del servicio y demandas laborales.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión y aprobación de documentación presentada por el contratista, la entidad solicitará en cada pago y para la liquidación del contrato los soportes del cumplimiento de las obligaciones laborales	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contratista y entidad estatal	Etapa de contratación	Terminación del plazo ejecución contractual	Supervisión y revisión de la documentación aportada por parte del contratista	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa técnica especifica del objeto contractual que imponga nuevas obligaciones al contratista	Demoras en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	3	4	Riesgo medio	Contratista	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Entidad estatal y contratista	Al presentarse el evento durante la ejecución contractual	Socializada y adoptada la norma	Estudio, Verificación de la nueva normatividad y adaptación de estas en los documentos de contratación por acuerdo entre las partes.	Una vez se presenten los hechos

Nª	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgos por modificación en el régimen de impuestos	Elevación de costos para el contratista	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad y dejar establecido en el contrato la obligación del pago de impuestos	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Entidad estatal y contratista	Suscripción del contrato	Superado el evento una vez adaptado el proceso a la nueva normatividad	Comunicación a el contratista y Estudio de la normatividad aplicable	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Huelgas, paros de trabajadores y alteraciones del orden público que impidan el suministro de materiales	Demoras en la ejecución del objeto contractual	2	1	3	Riesgo bajo	Contratista	Planes de mitigación que contemplen reajustes de fechas de entregas de suministros y prestación de servicios. En Casos extremos se realizará la suspensión del contrato realizando el aviso con antelación al contratista.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Entidad estatal	Al presentarse el evento durante la ejecución contractual	Superado el evento en la etapa de ejecución	Supervisión por parte de la entidad estatal, informes y reuniones periódicas con el contratista para verificación de la situación	Una vez presentados los hechos durante la etapa de ejecución.
14	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Eventos de la naturaleza que impidan la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir de ser necesario en la suspensión del contrato, reajuste de plazos y condiciones de ejecución, etc.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Entidad estatal	Al presentarse el evento durante la ejecución contractual	Superado el evento en la etapa de ejecución	Supervisión por parte de la entidad estatal, informes y reuniones periódicas con el contratista para verificación de la situación	Una vez presentados los hechos durante la etapa de ejecución.

Nª	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
15	General	4Externo	Riesgo bajo	Si	Fallos en las telecomunicaciones y suspensión de servicios públicos	Demora en el cumplimiento del objeto contractual y riesgo de afectación o daños al suministro	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Plan de contingencia que involucren medidas alternativas que permitan mitigar este tipo de riesgo	1	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratista y Entidad estatal	Al presentarse el evento durante la ejecución contractual	Superado el evento en la etapa de ejecución	Supervisión por parte de la entidad estatal, informes y visitas técnicas al contratista para verificación de la situación y cumplimiento de contingencia.	Etapa de ejecución contractual